



World Library and Information Congress: 70th IFLA General Conference and Council

22-27 August 2004
Buenos Aires, Argentina

Programme: <http://www.ifla.org/IV/ifla70/prog04.htm>

Code Number: 004-S
Meeting: 144. School Libraries and Resources Centres with Libraries for Children and Young Adults
Simultaneous Interpretation: -

Potenciar a los niños: Servicios bibliotecarios basados en los derechos humanos

Marian Koren

Directora de Investigaciones y Asuntos Internacionales,
Asociación de Bibliotecas Públicas de los Países Bajos, La Haya, Los Países Bajos
koren@debibliotheken.nl

Resumen

Para todos los que se preocupan por los niños y los jóvenes, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ofrece apoyo en la política y práctica bibliotecarias.

La Convención considera a los niños, como seres humanos y ciudadanos. La Convención de la ONU hace referencia al derecho de los niños a la alfabetización, la información y la educación.

Este es un mensaje central para las bibliotecas para niños, las bibliotecas escolares y los centros de recursos.

Una mirada dada más de cerca, percibe el significado que estos derechos tienen para los servicios que están proporcionando las bibliotecas.

Cómo las bibliotecas pueden ayudar a que los niños comprendan sus derechos(1). También hallará referencias a las nuevas *Pautas de IFLA para los Servicios de las Bibliotecas para Niños*.

Los derechos de los niños deben garantizarse a cada niño individualmente sin mediar condición alguna. ¿Podemos involucrar a los propios niños en los programas de la biblioteca y en su proceso de desarrollo y fortalecimiento? ¿Podemos relacionar las

bibliotecas con agencias locales, nacionales o internacionales, por ejemplo UNICEF y otras, para la realización de sus derechos en un ambiente seguro y confiable?

Se presentarán varios ejemplos de servicios bibliotecarios en estas circunstancias. Este trabajo también se dirigirá a lo que las bibliotecas pueden hacer en la práctica para aplicar los derechos de los niños en los servicios.

Ponencia

Las bibliotecas son vistas como lugares inocentes: una vez establecidas, continúan trabajando más o menos igual bajo los diferentes regímenes, bajo el ala derecha y bajo el ala izquierda según el partido dominante, bajo cualquier circunstancia. La diferencia básica podría estar en una mayor o menor cantidad de fondos disponibles para las comunicaciones, medios y personal y el figurar más o menos deliberadamente en las políticas estatales. Las bibliotecas pueden ser útiles para el mejoramiento de la sociedad o, en el peor de los casos, para mantener una situación de discriminación, explotación y dictadura. La diferencia principal está en la conciencia de los bibliotecarios.

Las bibliotecas no se crean en un mundo inocente. También los bibliotecarios para niños deben ser conscientes del mundo más grande en que ellos viven y trabajan, y en el cual sus usuarios o los usuarios potenciales nacen y crecen. ¿Qué ven los niños en esta situación global?

1. La situación mundial vista desde los niños

En su importante estudio sobre el Fin del Milenio(2), Manuel Castells menciona unos aspectos del desarrollo mundial actual con las palabras: la globalización, sobre-explotación y exclusión social (aquí él habla sobre los niños). Alrededor de 250 millones de niños entre las edades de 5 y 14 años están trabajando por la paga en los países en vías de desarrollo, con un número creciente en Europa Oriental y Asia en medio de la transición a una economía del mercado. Citando a un informe de OIT: "Hay muchas razones no monetarias [para contratar a los niños], pero la más importante parece ser el hecho que los niños son menos conscientes de sus derechos, menos fastidiosos y más dados a recibir órdenes y a hacer el trabajo monótono sin quejarse, más fieles, menos dados a robar, y a ausentarse del trabajo." Aparte del trabajo infantil, existe la explotación sexual de niños, una industria a gran escala, organizada internacionalmente, que se aprovecha de la globalización del turismo y las imágenes. Un segmento distinto del auge de la industria del sexo infantil es la pornografía infantil, con los mayores productores y distribuidores con empresas legales en los países europeos. Otros aspectos de la situación de los niños a escala global son la matanza de niños en las masacres de guerra y su empleo como soldados. Los niños que han participado en las hostilidades quedan a menudo marcados para toda la vida, mentalmente, moralmente y físicamente. Mucho de esto lo sabemos -discutimos algunos de estos problemas en los congresos de los últimos años- pero lo que Castells sitúa bajo el título "El por qué se arruina a los niños" es: "En la Edad de la Información hay un eslabón sistémico entre las características comunes, desenfrenadas, del capitalismo informativo, y la destrucción de vidas en un gran segmento de la población infantil mundial. Lo diferente es que nosotros estamos siendo testigos de un retroceso dramático de conquistas sociales y de los derechos de los niños obtenidos por reformas sociales en sociedades industriales maduras, en pos de una desreglamentación de gran escala, al paso de los gobiernos por las redes globales. Y lo que es nuevo, es el debilitamiento de instituciones de apoyo para los derechos de los niños, como los

sindicatos de trabajo o las políticas de reforma social, para ser reemplazadas por advertencias morales a los valores de la familia que a menudo culpan a las víctimas de su condición." "En las raíces de la explotación infantil están los mecanismos que generan la pobreza y la exclusión social a lo largo del mundo." Siendo excluidas de las redes pertinentes de riqueza, poder e información, el desmoronamiento de las estructuras familiares quiebra las últimas barreras de defensa para los niños. En consecuencia, vemos un aumento en la desatención y en el abuso infantil, también en el mundo desarrollado, con 22% de niños que viven en la pobreza en, por ejemplo: los Estados Unidos. Cuando tantos niños sienten que ellos no tienen ninguna raíz, que no hay ningún futuro; ellos pueden vivir sólo el presente, el momento instantáneo. Esta cultura de urgencia crea la búsqueda interminable para el consumo, basado en los modelos de satisfacción inmediatos. El resultado de estos procesos es el desatino estructural de gentes y territorios, niños y adolescentes: los agujeros negros del capitalismo informativo mundial.

Analizar la situación mundial no es bastante. Ya durante la Segunda Guerra se creó un fondo de emergencia que llegó a conocerse como UNICEF, estrechamente unido a las actividades de las Naciones Unidas. Es triste decir que su trabajo todavía se necesita terriblemente en muchas partes del mundo. Aparte de sus muchos proyectos y programas de apoyo, UNICEF produce un informe anual sobre el estado de las artes en los niños, y además anualmente escoge otro tema para enfocar la atención. Este es también un valioso material, para las estrategias de las bibliotecas en la alfabetización y el apoyo a la educación.

Los niños de hoy son el verdadero desafío para el futuro. Tenemos tantas preguntas que conciernen a la infancia: ¿Qué clase de futuro reservamos para ellos? ¿Les enseñamos conocimientos que podrán usar en el futuro? ¿Creamos un entorno en el que podrán vivir sin guerras ni violencia, un desarrollo sustentable y una saludable alimentación? ¿Tendrán empleos y actividades que satisfagan sus necesidades sin explotar a otros? ¿Tienen acceso a la información para sus necesidades de hoy y de mañana?

Los niños son el desafío para el futuro, porque ellos ya parecen vivir en el futuro, de hecho, podemos llamarlos los adultos de la era digital mientras que los adultos parecen ser los niños de esa era, aprendiendo por ensayo y error el dominio de nuevas habilidades. Actualmente los niños no tienen problemas con el uso de las nuevas tecnologías. Ellos pueden entender y jugar los nuevos juegos digitales mucho más rápido que los adultos. Ellos se las arreglan para vivir con sus padres, mantenerse con las modas, la música, el deporte y pueden diseñar sus propios programas escolares, su vida social y organizar sus actividades por si mismos si les permitimos hacerlo. Los niños son el desafío porque viven el hoy. Podría no gustarles la escuela porque no les ofrece lo que están buscando en términos propios. Podría no gustarles la lectura porque se les presenta como una actividad obligada. A algunos les gustaría saltarse la escuela, comportarse agresivamente, mostrar desinterés; otros niños tienen que ir a ratos o no tienen escuela a donde ir, no tienen familia en que apoyarse, no tienen a nadie con quien conversar sobre sus interrogantes y sobre lo que verdaderamente les interesa.

¿Deberán esperar hasta más adelante, "hasta que sean suficientemente grandes?", ¿hasta que hayamos puesto todas nuestras respuestas en una base de datos? Los niños son el desafío porque no toda información se puede poner en una base de datos. El desarrollo humano comienza con las preguntas infantiles. Los valores humanos son el desafío. Los derechos humanos pueden protegerlos.

2. La Convención en los Derechos del Niño: fortalecimiento

Tomó un tiempo largo antes de que las personas comprendieran que los niños estaban incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y que ellos mismos eran portadores de derechos humanos. La Declaración de NU de los Derechos del Niño (1959) enfocaba hacia la protección de los niños, estableciendo sus derechos en diez principios. Con el paso del tiempo fue necesario considerar un instrumento legal más poderoso. La Convención de ONU en los Derechos del Niño (1989) añadió una aproximación más moderna, con el reconocimiento explícito de los niños como sujetos de los Derechos Humanos, competentes para ejercer sus derechos, dar sus opiniones y participar en la sociedad. Se introdujo así un nuevo paradigma: los niños como seres humanos y ciudadanos, requieren protección y participación, un cambio de una perspectiva basada en las necesidades a una perspectiva basada en los derechos.

La figura siguiente puede clarificar la nueva perspectiva.

| | |
|---|--|
| Perspectiva a partir de necesidades ----- | Perspectiva a partir de los derechos |
| Un niño es un receptor pasivo ----- | Un niño es un participante activo |
| Las necesidades implican metas ----- | Los derechos implican que todos niños |
| -incluyendo metas parciales (ej. ----- | (100%) deben ser atendidos |
| el 90% de las niñas deben ser matriculadas) | |
| Las necesidades pueden satisfacerse sin --- | los derechos deben ser sustentados |
| sustentabilidad | |
| Las necesidades pueden ser jerarquizadas --- | Los derechos no pueden jerarquizarse |
| Las necesidades no siempre implican deberes ----- | ---Los derechos implican deberes |
| Las necesidades están asociadas a promesas--- | Los deberes están asociados a obligaciones |
| Las necesidades pueden variar según la cultura y lugar- | Los derechos son universales |
| Las necesidades pueden satisfacerse con la caridad --- | ---La caridad es inaceptable en los derechos |
| Las necesidades pueden depender de la voluntad - | Comprender los derechos depende de una opción política |

En esencia, una aproximación a los derechos humanos ayuda a reposicionar el trabajo con los niños ya que no puede verse como un acto de caridad (por ej. los servicios bibliotecarios) si no como una parte esencial del esfuerzo para apoyar a seres humanos en toda su capacidad y crear sociedades fuertes y saludables con ciudadanos capaces de participar.

Marta Santos Pais, abogada portuguesa y anterior miembro del primer Comité Internacional en los Derechos del Niño, quien trabaja ahora para UNICEF, explica: 'El respeto por la opinión de los niños como declara el artículo 12 de la Convención es un principio que afirma muy fuertemente, el valor del niño como persona plena que tiene el derecho de acceder a la información, expresar sus puntos de vista libremente sobre todos los asuntos que le afectan y sentir que su opinión es respetada y tomada en cuenta. Indica el derecho del niño para acceder y participar en los procesos de toma de decisiones que afectan su vida e influyen en su bienestar dentro del seno de la familia, la escuela o la comunidad. Por esta razón, este principio se presenta a menudo como un derecho del niño a la participación.(3)

El papel de la información como fortaleza

En la Convención (CDN), hay varios artículos que son especialmente interesantes para quienes trabajan en las bibliotecas y en la educación, entre los que el derecho de acceso a la información es crucial. Según palabras del director de UNICEF, Carol Bellamy: "Quizás el aspecto más importante del acceso a la información es cómo esta fortalece a quienes lo tienen. El acceso a la información instruye sobre todo el proceso de desarrollo protegido por la Convención y es un factor decisivo tanto para el desarrollo del niño hacia la adultez como para su desarrollo social como miembro pleno de una comunidad". Esta aclaración apunta inmediatamente a varias actividades que las bibliotecas emprenden y pueden emprender para apoyar a los niños en su desarrollo y proteger sus derechos humanos. El mayor cambio que hay que acometer con el pensamiento y la acción está en trabajar *con* los niños en lugar de hacer y decidir *por* ellos.

La auténtica participación debe empezar por los propios niños y jóvenes, en sus propias condiciones, dentro de sus propias realidades y en la persecución de sus propias visiones, sueños, esperanzas e intereses.

Los niños necesitan información, apoyo y condiciones favorables para participar apropiadamente y de manera tal que aumente su dignidad y autoestima."

Casi todos países del mundo han firmado y ratificado la Convención: ellos se han obligado a sí mismos a aplicar el respeto para los derechos del niño en sus legislaciones y políticas. Informan al Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y discuten sobre el tema. Estos informes estatales están públicamente disponibles y deben ser accesibles a través de cada biblioteca. [¿Cuántos de nosotros han leído el informe de nuestro país?] La Convención establece en el artículo 42 que su contenido y aplicaciones deben ser del conocimiento de los niños y de los adultos. He aquí la primera indirecta a las bibliotecas.

El Comité de Naciones Unidas además, ha publicado algunos comentarios generales para ayudar a los Estados en la implementación de la Convención. En uno de sus comentarios generales el Comité expresa:

El estatus de especial dependencia de los niños crea verdaderas dificultades para que ellos consigan remediar las brechas existentes en sus derechos, por lo que se hace necesario que los Estados den una particular atención a asegurar la existencia de procedimientos sensibilizados con los niños y puestos a su disposición y a la de sus representantes. Estos deben incluir información amistosa, consejería, ayuda legal, auto-defensa incluida, acceso a quejas independientes, y a los tribunales con suficiente asistencia legal.(6)

Como ha señalado el Comité en numerosas ocasiones, los niños prefieren los servicios amistosos y de apoyo que ofrecen amplia información y engranan con sus necesidades, les dan la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su salud, son accesibles, económicos, confidenciales, sin ir a la corte, que no requieren consentimiento de los padres y no son discriminatorios.

Hablando de información amistosa, las bibliotecas pueden realizar, con facilidad, un importante papel al recoger información sobre los derechos de los niños, trabajar con ellos en la búsqueda de literatura que describa las violaciones a sus derechos y también

creando con ellos nuevos materiales. UNICEF y algunas ONGs han desarrollado, en diferentes Estados, y a partir de la Convención, versiones para niños de distintas edades que son bienvenidas y estimuladas por el Comité. Estas también deben informar a los niños sobre las fuentes de ayuda y consejos.

La cooperación con los medios de comunicación a través de programas basados en los derechos humanos y relacionados con las colecciones de las bibliotecas, es otra posibilidad de ofrecer información práctica para la vida diaria de los menores.(7)

Educación de los Derechos Humanos

Estos materiales también pueden formar parte de la educación de los derechos humanos que se menciona en la Convención. Éste proyecto podría llevarse conjuntamente entre la biblioteca y la escuela . El Comité de Naciones Unidas comenta: “La educación de los derechos humanos debe proporcionar información sobre el contenido de todos los tratados. Pero los niños también deben aprender sobre los derechos humanos viéndolos en la práctica del hogar, la escuela y la comunidad. La educación de los derechos humanos debe ser un proceso amplio a lo largo de toda la vida y empieza con la reflexión sobre los valores de los derechos humanos en la vida diaria y desde las experiencias de los niños.”(8)

El comité recomienda que todos los esfuerzos para proveer entrenamiento sobre los derechos del niño sean integrados de forma práctica y sistemática en la preparación regular profesional para maximizar su impacto y sustentabilidad. El entrenamiento en derechos humanos debe usar técnicas participativas y dotar a los profesionales con las habilidades y actitudes que los capaciten para interactuar con los niños y los jóvenes de una manera que respete sus derechos, dignidad y auto-estima.(9)

¿ Podríamos imaginar a los bibliotecarios y maestros enseñando los primeros elementos básicos y nuevos de los derechos humanos, y sobre todo los derechos de los niños? ¿Podría ser parte de nuestro plan de estudios profesionales, como el Comité recomienda?

Información sobre salud

Otro aspecto, también mencionado en la Convención, es el derecho del niño a la información sobre salud. Este se ha convertido en muy importante con la epidemia creciente de VIH/SIDA. El Comité publicó un comentario general sobre VIH/SIDA y los derechos del niño en 2003, declarando: Los adolescentes también son vulnerables al VIH/SIDA porque su primera experiencia sexual puede tener lugar en un ambiente en que ellos carezcan de acceso a una información y orientación apropiadas.

El Comité de ONU está consciente del hecho que la información no siempre está al alcance de los niños que más la necesitan: "Como resultado de la discriminación, se niega a los niños el acceso a la información, educación (vea el Comentario General No. 1 del Comité en los objetivos de educación), salud o servicios de atención social o vida comunitaria. Los niños deben tener derecho a acceder a la información adecuada sobre la prevención y cuidados del VIH/SIDA a través de los canales formales (por ejemplo a través de las oportunidades educativas y los medios de comunicación dirigidos a las edades de riesgo) así como a través de los canales informales (por ejemplo esos clasificados como niños de la calle, niños institucionalizados o niños que viven en circunstancias difíciles).

Aún existiendo información disponible, a menudo no está suficientemente al alcance de los niños con discapacidades, o niños indígenas o pertenecientes a minorías, o que viven en áreas rurales o en situación de extrema pobreza que son marginados dentro de la sociedad.

Sólo si los derechos de los niños y adolescentes son completamente respetados podremos emprender medidas adecuadas para el VIH/SIDA. Los derechos más relevantes en este sentido son: el derecho de acceso a la información y a materiales que apuntan a la promoción de su bienestar social, espiritual y moral y a la salud física y mental (art.17); el derecho a los cuidados preventivos de salud, a la educación sexual y a la educación y servicios sobre planificación familiar (art.24 (f)); el derecho a un nivel de vida apropiado (art.27); el derecho a la privacidad (art.16); el derecho a no ser separado de los padres (el arte. 9); el derecho a ser protegido de la violencia (art.19); el derecho a protección especial y ayuda del Estado (art 20); los derechos de los niños con discapacidad (art.23); el derecho a la salud (art.24); el derecho a la seguridad social, incluyendo seguro social (art.26); el derecho a la educación y al ocio (arts. 28 y 31); el derecho a ser protegido de la explotación económica y sexual, del abuso y del uso ilícito de drogas (arts. 32, 33, 34 y 36); el derecho a ser protegido del rapto, venta y tráfico así como de la tortura u otro tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante(arts.35 y 37); y el derecho a la recuperación física y psicológica y a la reintegración social (art.39). Como resultado de la epidemia, los niños y sus derechos confrontan serios retos. La Convención, y en particular los cuatro principios generales con su acercamiento comprensivo, proporcionan una armazón poderosa a los esfuerzos para reducir el impacto negativo de la pandemia en las vidas de los niños. El acercamiento con base en el derecho holístico exigido para implementar la Convención es la herramienta óptima para dirigirse a un rango más amplio de problemas que se relacionan con esfuerzos para la prevención, tratamiento y cuidados. (pág. 3)(10)

3. Los derechos de los niños y las bibliotecas

A partir de estas exploraciones de la situación mundial de los niños y del gran esfuerzo que se requiere para defender y proteger sus derechos, es evidente que las bibliotecas también tienen un papel que jugar. En las nuevas *Pautas de IFLA para los servicios bibliotecarios para niños*, se ve con toda claridad que el trabajo de las bibliotecas para niños tiene como estructura interna la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del Niño.

Las bibliotecas de niños están comprometidas con los valores humanos y los derechos humanos. Los niños deben poder contar con sus bibliotecas para hacer valer sus derechos a la información y a la educación, para su desarrollo personal, su libertad de expresión, de religión o credo, su derecho a la ciudadanía, para la participación cultural e información de salud, para saber sobre sus derechos y para encontrar las fuentes que les permitan crearse una vida mejor.

Las bibliotecas están mejor dotadas para crear un ambiente imparcial, facilitar la participación de los niños y estimular la lectura de temas prácticos y por placer, para que protejan y disfruten la vida. Es por lo tanto útil que todas las asociaciones bibliotecarias y en especial sus secciones de bibliotecarios para niños hagan el esfuerzo por encontrar los reportes de sus respectivos Estados al Comité de Naciones Unidas y los comentarios que han recibido del Comité. En muchos países las ONGs y las organizaciones sociales tienen la posibilidad de hacer comentarios sobre el reporte antes

de que sea sometido al Comité o publican un reporte con sus propias iniciativas. Las bibliotecas podrían unir sus fuerzas a otras organizaciones que sirven a la infancia.

En general, desde el punto de vista bibliotecario, sólo en raras ocasiones se menciona a las bibliotecas y servicios de información en los reportes estatales. Mucho se necesita hacer para atraer la atención sobre el papel que las bibliotecas pueden desempeñar en las políticas de apoyo a la infancia.

Argentina

Para tomar Argentina como un simple ejemplo: El segundo informe del estado fue discutido por una delegación nacional el 8 de mayo del 2002 y el Comité de Naciones Unidas le dedicó los siguientes comentarios.(11)

El Dr. Norberto Liwski, Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina y Presidente del Concilio Nacional para los Niños, los Adolescentes y la Familia apeló a la “comprensión, solidaridad y ayuda” del mundo para empezar a curar las heridas que la crisis económica abrió en el tejido social. "En mi país, el estado de los niños y adolescentes que viven en esas familias es la cara más dramática y manifiesta de la crisis. Ellos son las víctimas más visibles de la emergencia actual. Y nosotros sabemos que, si esta situación debe continuar, arriesgaremos el futuro de nuestro país para las generaciones venideras. Actualmente seis de cada diez niños Argentinos crecen y desarrollan por debajo del nivel de pobreza. Aproximadamente un millón y medio de adolescentes están excluidos de la educación y del trabajo. Ambos grupos muestran señales de vulnerabilidad social alta. Debido a la falta de apoyo y ayuda legal, la conducta de los adolescentes frecuentemente lleva a conflictos con la ley delictiva. Nosotros usaremos cada esfuerzo para integrar estos sectores con las políticas activas, en lugar de convertirlos en simples avances en la ley criminal”.

Bajo estas circunstancias las principales metas del gobierno para con son: empezar por mejorar las condiciones de vida; garantizar la calidad de la educación y ampliar la participación de niños y adolescentes en sus comunidades.(12)

En los comentarios hechos por el Comité de NU fueron mencionados varios asuntos que también son importantes para las bibliotecas. Entre éstos están:

- que el partido del Gobierno carece aún de una política amplia y bien definida sobre los derechos del niño así como un plan de acción para el implemento de la Convención.
- que el derecho de todos los niños a participar en la escuela y en todos los asuntos que , les conciernen a ellos, necesita, en lo adelante, ser fortalecido.
- que esa educación en los derechos humanos y de los niños, necesita ser fortalecida y extendida.

La delegación había mencionado que un libro de cuentos titulado "Yo estoy contando con usted", que ofrece instrucción específica sobre los derechos del niño, se publicó en 1998 y se distribuyó gratuitamente. No está aclarado en esos documentos cuántas bibliotecas participaron en este empeño o cuántas escuelas se unieron a la Campaña Nacional por los Derechos del Niño.

Sólo se hace mención a las bibliotecas, en el campo de la alfabetización y la educación para adultos y en relación con la educación para los maestros, la cual también incluye un curso electrónico basado en Internet.

La lectura no se menciona en ése informe en el artículo 17 (acceso a la información) sino en el 31 sobre participación cultural y tiempo libre.

"Como en la mayoría de las otras partes del mundo, el hábito de lectura está en declive en Argentina. Puede haber muchas razones para esto, incluyendo el muy rápido avance de la televisión y el video y un cambio en la forma en que la gente emplea su tiempo libre, especialmente visible en los hábitos de la vida urbana.

Se han introducido por todo el país programas de promoción de la lectura para intentar invertir esta tendencia.

La Secretaría para la Cultura en particular ha implementado un programa federal de amplitud nacional para persuadir a más personas a iniciarse en la lectura, con énfasis en los grupos de población más vulnerables: los niños, las personas jóvenes, las mujeres, los pacientes de hospital, los reclusos en prisión, etc.,

La Comisión Nacional para las Bibliotecas Populares (CONABIP) ha estado creando "rincones especiales de lectura" y salas para niños en las Bibliotecas Populares.

La Feria del libro para niños atrae cada año más de 300,000 visitantes a sus talleres, áreas de juego y espectáculos y otros eventos para los niños, jóvenes y maestros.

El Estado también distribuye libros de texto, enciclopedias y otras obras de referencia, literatura para niños (3 millones) y libros de Ejercicios escolares (7.5 millones)

La prevención contra la drogadicción en los niños se apoya en la distribución de materiales informativos y educativos.

El Gobierno expresó un fuerte compromiso con los problemas de los derechos de los niños y su bienestar, incluso en la educación y la salud, sin embargo, los austeros presupuestos federales y provinciales significaron que los programas en estas áreas recibieron fondos insuficientes. El Ministerio de Justicia, Seguridad, y Derechos Humanos bajo la Secretaría para los Asuntos Humanos y Sociales trabajó con UNICEF y otras agencias internacionales para promover los derechos de los niños.

Algunas ONGs han comentado sobre el informe Estatal, entre ellas Amnistía Internacional, expresando su preocupación sobre la situación de niños. La Organización Mundial Contra la Tortura atrajo la atención hacia una brutal represión a una, demostración pacífica de los niños contra la contaminación gradual de las mesas de agua en su región que a su vez estaba envenenando la comunidad de Mapuche.

NGOs y fuentes de la iglesia indicaron que el abuso infantil y la prostitución aumentaron aunque ninguna estadística estaba disponible para corroborarlo. Un informe del 2000 de UNICEF declaró que la explotación sexual de niños se había extendido debido a la ineficiencia policial y a la falta de intervención judicial. Los niños involucrados trabajaban en las mismas instituciones como los adultos. El Consejo Nacional para la Niñez, Adolescencia, y la Familia ha desarrollado un Plan de Acción, junto con el Abogado General, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Mujeres, y UNICEF, en la eliminación de la prostitución infantil."

Si nosotros leyéramos todo esto, tendríamos presente que en muchos Comentarios de ONU e informes Estatales podemos leer descripciones similares de niños en

circunstancias difíciles de vida, y medidas buenas pero insuficientes de los gobiernos que - en las palabras de Manuel Castells – pasan de largo por las redes globales.

¿Qué pueden hacer las bibliotecas entonces? ¡Formar una red global de un tipo diferente! En muchos de estos Informes Estatales y discusiones de ONU, se mencionan sólo las infracciones más obvias en los derechos de niños. ¿Y qué sobre las más pequeñas, en la vida diaria, en las vidas de la mayoría de los niños?

Las bibliotecas tienen un papel diferente al de las ONGs, Amnistía Internacional etc., ellas tienen su propia responsabilidad en dirección a los derechos humanos de los niños; IFLA/FAIFE es parte de ese acercamiento internacional. A nivel local, a diario, se forman en las vidas de los niños patrones de conducta y para el futuro entendimiento. Es aquí donde las bibliotecas pueden sentar un ejemplo al crear las circunstancias favorables para un acercamiento diferente a los niños; aceptando discutir con los padres y maestros; asociándose a otras organizaciones, pero en primer lugar: comunicándose con los propios niños.

4. Las acciones colectivas

Lo que las bibliotecas pueden hacer en este respeto es diverso. Los bibliotecarios deben mostrar respeto por el niño en sus servicios y actividades, proteger la privacidad de ellas y ellos, estimular la distribución de los libros para niños, animar a los niños en su derecho a participar social y culturalmente hacer que los derechos de la Convención sean conocidos tanto por ellos como por los adultos. Todo lo cual está escrito en los 54 artículos de la Convención y debe formar parte de la política de la biblioteca. Denle una mirada a: www.unicef.org/crc

UNICEF y muchas otras organizaciones que se ocupan de la infancia han adoptado también los Derechos del Niño como fundamento para todo su trabajo. Esto significa amplias oportunidades, también en los países en vías de desarrollo, para combinar esfuerzos en pro de los derechos de los niños, para apoyarlos en sus búsquedas de información, y para las bibliotecas en modos diversos.

Podría ser necesario poner la biblioteca y los servicios de información en una pancarta más grande y más fuerte: **el acceso a la información no es un caso de caridad o un artículo, sino un derecho.** Las *Pautas de IFLA para los Servicios bibliotecarios para niños* dan evidencia de esta comprensión, pero se necesita de una aplicación más extensa y mejores experiencias prácticas.

Depende ahora de la comunidad bibliotecaria internacional, bibliotecarios y otros profesionales mostrar su compromiso. Los trabajos necesitan ser hechos al nivel internacional, nacional y local:

- para empezar asociaciones entre IFLA y por ejemplo UNICEF; y viceversa en el nivel local.
- para incluir los derechos de niños en las políticas bibliotecarias nacionales y en sus declaraciones; (14)
- para dar entrenamiento a bibliotecarios sobre los derechos de los niños; e incluir referencias en sus códigos de ética;
- para incluir el derecho a la información y los servicios bibliotecarios en los proyectos de UNICEF;
- para implementar la protección de los derechos del niño en las prácticas bibliotecarias;

- para adoptar el 20 noviembre como Día de los Derechos del Niño en las bibliotecas;
- para seleccionar literatura infantil para los proyectos de educación de los derechos humanos;
- para crear un ambiente fiable y seguro donde los niños puedan buscar y encontrar la información; expresar sus opiniones y trabajar con sus habilidades;
- para discutir con los niños sobre las posibilidades reales para mejorar sus vida diaria;
- y en primer lugar: ¡para escuchar a los niños y cada niño individualmente!

¹ Based on: Koren, M., *The Right of the Child to Information*, NBLC, The Hague, Netherlands, 1996.

¹ Castells, M., *End of Millennium*, Volume III: Chapter Globalization, Over-exploitation, and Social Exclusion: the View from the Children; Includes: The sexual exploitation of children; The killing of children: war massacres and child soldiers; Why children are wasted, p. 149-161.

¹ Jonsson, U., *A Rights Compared to a Needs Perspective on ECCD*, UNICEF, Regional Office for South Asia, 1998.

¹ Bellamy, C., *The state of the world's children 2004*, UNICEF, New York, 2003; Bellamy, C., *The state of the world's children 2003*, UNICEF, New York, 2002, p. 54.

¹ Bellamy, C., *The state of the world's children 2003*, UNICEF, New York, 2002, p. 5.

¹ General Comment no. 5 (2003) General Measures of Implementation of the Convention on the Rights of the Child (arts. 4, 42 and 44, para. 6): CRC/GC/2003/5, 27 November 2003.

¹ The Committee held a day of general discussion on the theme "The child and the media" in 1996, adopting detailed recommendations (see CRC/C/57, paras. 242 et seq.).

¹ HRI/GEN/1/Rev. 6, para. 15, p. 286.

¹ See CRC/C/90, para. 291 (k,l).

¹ CRC/GC/2003/3, 17 March 2003.

¹ CRC Reports about Argentina: For the initial report submitted by Argentina, see documents CRC/C/8/Add.12 and 17; for its consideration by the Committee, see documents CRC/C/SR.177-179 and CRC/C/15/Add.35. CRC/C/70/Add.10, 26 February 2002.

¹ CRC/C/SR.807, 23 September 2002; Second periodic report of Argentina (CRC/C/70/Add.10; CRC/C/15/Add.35; CRC/C/Q/ARG/2; written replies of the Government of Argentina to the questions in the list of issues [document without a symbol distributed in the meeting room in Spanish only]; HRI/CORE/1/Add.74); CRC/C/15/Add.187, 9 October 2002.

¹ AI Index: AMR 13/018/2002 Amnesty International, December 2002.

¹ A modest example is 'Start with the child', Report of the CILIP Working Group on library provision for children and young people, (CILIP, London, 2002) has at least a reference to the Convention on the Rights of the Child, p. 26, but not yet a strong programme based on it.

Traducción de Adrián Guerra
Ex miembro del SCCH 1995-99